

República de Colombia



Departamento del Tolima
Circuito de Purificación Tolima

**JUZGADO TERCERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PURIFICACION
TOLIMA**

Purificación, enero veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023)

RAD.	73-585-40-89-003-2020-00097-00
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
Ejecutante	FABIOLA GOMEZ GUARNIZO
Ejecutados	LUIS HERNANDO HERNANDEZ JUTINICO
Asunto	Acepta sustitución de poder y otro.

Se pronuncia el despacho respecto de la sustitución de poder y la liquidación de crédito allegada por el apoderado de la parte actora, a través del correo electrónico Institucional.

Por lo anterior, el juzgado,

Dispone:

1. Aceptar la sustitución del poder solicitada por la Dra. Ángela Andrea Martínez, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.707.730, T.P. No. 305.259, correo electrónico angelagiljuridico@outlook.es, al Dr. Jenry Barragán Barragán, identificado con la cédula de ciudadanía número 93.123.025, T.P. No. 249.358, correo electrónico jenry425@hotmail.com, en consecuencia, se le reconoce personería jurídica para actuar al Dr. **Jenry Barragán Barragán**, como apoderado sustituto de la parte ejecutante, conforme y en los términos del poder de sustitución. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

2. Respecto a la liquidación de crédito presentada por el apoderado sustituto, désele el trámite dispuesto en el numeral 2° del artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.

MARTHA CELENA CUEVAS PINILLA

Juez.